



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Anexo N° 01-B
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Y CONSULTORÍAS

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL.
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	Componente 02: Capacidades para la sostenibilidad. Actividad 2.1. desarrollo de capacidades en crianza y manejo de ganado sosteniblemente en Quichcahuasi Chanquil. Tarea. capacitar sobre crianza y manejo de ganado en la microcuenca de Quichcahuasi – Chanquil y subtarea. contratación de especialista para la producción de piezas audiovisuales educativas para la sensibilización sobre el MRSE en medios radiales y televisivos.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Requerimiento del servicio de un profesional para la elaboración de spots radiales y televisivos, minidocumentales desarrollo de los programas radiales y televisivos e información para la plataforma virtual para difusión de las actividades del MRSE- SEDA AYACUCHO.
SIG-P-201.16	Ejecutar actividades de los impactos ambientales a nivel de MRSE, para cumplir con la normativa ambiental.

I. FINALIDAD PÚBLICA.

Sensibilizar e informar a la población urbana sobre la importancia del MRSE y las actividades que se vienen promoviendo el SEDA AYACUCHO en el marco del MRSE en las zonas intervención.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar los servicios de un (01) profesional para la elaboración de los sport radiales y televisivos minidocumentales, desarrollo de los programas radiales y televisivos e informativos para la plataforma virtual para difusión de las actividades del MRSE - SEDA AYACUCHO.

III. ALCANCES DEL SERVICIO.

Garantizar el cumplimiento de las metas de gestión programas en los mecanismos de retribución por servicio ecosistémicos en el quinto año regulatorio de la estructura tarifaria 2022 – 2027 de SEDA AYACUCHO.

PROGRAMAS	ACTIVIDADES A ELABORAR	CANTIDAD
Programa radial	Cuñas radiales de 7 segundos en formato Mp3 y WAB: - Adelantos promocionales. - Carretas de entrada y salida. - Segmento de programa.	4



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Microprograma Televisivo	Spots radiales sobre Mecanismo de Retribución por Servicios ecosistémicos (MRSE), importancia, avance y otros, bajo los siguientes detalles: -Duración 35 a 40 segundos. Formato WAB y MP3.	8
	Guion y conducción programa radial bajo los siguientes detalles: Deberá presentar el guion en formato editable (Word) con 2 días de anticipación antes de la emisión del programa, Para un aproximado de 55 minutos. Debe contemplar: recomendaciones para valoración del ecosistema, agua potable, entrevistas, informativos MRSE -SEDA Ayacucho, minidocumentales MRSE, etc. • Para la conducción deberá estar 15 minutos antes del inicio del programa. • Mantener profesionalismo y amabilidad durante el desarrollo del programa. • Respetar lo establecido en guion radial.	16
	Cuñas televisivas de adelantos, promoción microprograma televisivo: • Formato MP4 en formato Full HD 1080p. • Tiempo de duración 15". • Debe incluir tomas con Drones. • Voz en off grabado en estudio masterizado e inicio texto.	4
	Spots Televisivos: Mecanismo de Retribución por Servicio Ecosistémico. • Formato MP4 en formato Full HD 1080p. • Tiempo de duración 40 a 45". • Debe incluir tomas con Drones. • Audio de entrevista con micrófonos pechero, Videos y filmaciones de alta resolución. • Voz en off grabado en estudio masterizado	8
	Guion y elaboración de las microprogramas televisivas: • Formato MP4 en formato Full HD 1080p. • Tiempo de duración 3 a 5 minutos. • Debe incluir tomas con drones. • Audio de entrevista con micrófonos pechero. • Videos y filmaciones de alta resolución. • Voz en off grabado en estudio masterizado. • Validar mensaje y temática de la microprograma con 3 días de anticipación con área usuaria y del Dpto. de imagen y Educación Sanitaria.	16





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Plataforma virtual	Preparar información para la plataforma virtual: • Diseñado en formato JPG de alta calidad en (RGB). • Editado en Corel Draw, Illustrator u otro software de diseño gráfico. • Validad mensaje y temática con 3 días de anticipación con área usuaria.	16
--------------------	---	----

3.1. Plan de trabajo:

El postor adjudicado deberá presentar dentro de los 5 días calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, lo siguiente.

- Plan de trabajo detallado, como cronograma de las actividades a realizar distribuidas en los tres entregable.
- Materiales de difusión y transmisión en medio radial, televisiva y plataforma digital.

Para la elaboración de los spots, informativos, el profesional deberá acompañar en las salidas de campo (Challhuamayo – Quichcahuasi y a la localidad de Huanta – Razuhuilca y a otros espacios) a fin de recabar las imágenes, videos, entrevistas para elaborar los spots, los programas radiales, microprogramas televisivos e informativos.

El departamento de gestión ambiental apoyará con movilidad a las zonas de intervención para la emisión del programa radial en lo posible, se contará con el apoyo del departamento de Imagen y Educación Sanitaria, así como el Dpto. de Gestión Ambiental.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR.

A) Capacidad Legal.

- RUC: activo y habido, acreditar con copia simple de RUC.
- RNP (servicios): habilitado vigente.
- CCI: Código de Cuenta Interbancaria.
- DDJJ de no tener impedimentos para contratar con el estado.

B) Capacidad técnica.

- Titulado profesional en ciencias de la comunicación.
- Conocimiento en Corel Draw y/o ediciones de videos y/o adobe premieres.
- Contar con estudio propio de grabación (acreditar propiedad o alquiler) y/o adjuntar fotografías del estudio de grabación.
- Conocimiento de temas ambientales y/o gestión de riesgos de desastre y/o adaptación al cambio climático.

C) Experiencia.

- Experiencia laboral haber brindado 01 servicio comunicador social y/o especialista de videos. (Acreditar con copia de orden de servicio y/o contratos y/o constancias y/o certificados, etc.)
- Contar con estudio propio de grabación y adjuntar fotografía del estudio de grabación.

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

LUGAR: El servicio será brindado en la ciudad de Ayacucho y Huanta.

PLAZO: El plazo del servicio será por 120 días calendarios, desde la emisión del orden de servicio y/o





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

contrata.

El plazo contractual inicia a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o contrato.

VI. ENTREGABLES.

PRIMER ENTREGABLE: A los 30 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la orden del servicio.

- Cufias, Adelantos, promociones programa radial (4 productos).
- Cufias, Adelantos, promociones Microprogramas televisivo (4 productos)
- 2 spots radiales
- 2 spots televisivos
- 4 programas radiales
- 4 microprogramas televisivos
- 4 informativos para plataforma virtual.

SEGUNDO ENTREGABLE: A los 60 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la orden del servicio.

- 2 spots radiales
- 2 spots televisivos
- 4 programas radiales
- 4 microprogramas televisivos
- 4 informativos para plataforma virtual.

TERCER ENTREGABLE: A los 90 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la orden del servicio.

- 2 spots radiales
- 2 spots televisivos
- 4 programas radiales
- 4 microprogramas televisivos
- 4 informativos para plataforma virtual.

CUARTO ENTREGABLE: A los 120 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la orden del servicio.

- 2 spots radiales
- 2 spots televisivos
- 4 programas radiales
- 4 microprogramas televisivos
- 4 informativos para plataforma virtual.

OBSERVACION: Al informe de cada entregable deberá adjuntar fotografías de las transmisiones televisivas y evidencias de las microprogramas radiales en CD y/o USB.

El plazo de entrega de los informes de cada entregable será hasta 3 días hábiles siguientes a la culminación de cada entregable en mesa de partes o virtual de la entidad, sito en jr. Manco Cápac N° 342, Distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

VII. CONFORMIDAD.

La recepción y conformidad del servicio contratado, será otorgado por el departamento de Gestión Ambiental y visto bueno de la gerencia operacional y también visto bueno por el departamento de imagen y Educación Sanitaria. De existir observaciones se consignará en el acta de conformidad de servicio o reporte de servicio efectuados, dando un plazo prudencial para la subsanación, dicho plazo no podrá ser menor a uno (01) ni mayor a dos (02) días calendarios.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PARCIALES de acuerdo al siguiente detalle:

N° DE PAGOS	ENTREGABLES	PERIODO	PORCENTAJE DE PAGO
Primer Pago	A la entrega de primer informe conteniendo la documentación probatoria del entregable 1	A los 30 días calendarios de la notificación de la orden del servicio	25%
Segundo Pago	A la entrega del segundo informe conteniendo la documentación probatoria del entregable 2	A los 60 días calendarios de la notificación de la orden del servicio	25%
Tercer pago	A la entrega del tercer informe conteniendo la documentación probatoria del entregable 3	A los 90 días calendarios de la notificación de la orden del servicio	25%
Cuarto Pago	A la entrega del cuarto informe conteniendo la documentación probatoria del entregable 3	A los 120 días calendarios de la notificación de la orden del servicio	25%

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Informe por cada entregable describiendo las actividades realizadas objeto de la contratación.
- Recibo por honorarios, a crédito por un plazo no menor de 15 días naturales (en cuanto corresponda).
- Carta de autorización CCI.
- Comprobante de pago.
- Copia de su orden de servicio o contrato.

El contratista debe presentar la documentación en Mesa de partes o virtual de la entidad, sito en el Jr. Manco Capac N° 342, Distrito de Ayacucho, provincia Huamanga.

IX. CONFIDENCIALIDAD.

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad,





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

X. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XI. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACION DE BIENES.

Deben considerarse las disposiciones del SNA respecto a la asignación de bienes muebles e inmuebles, cuando corresponda su asignación al proveedor.

XII. PENALIDADES POR MORA.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XI.- RESOLUCION CONTRACTUAL POR INCUMPLIMIENTO

La entidad puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

La entidad puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica.

XII.- OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de LA ENTIDAD.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XIII.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

02

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante trato directo y/o conciliación.


SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO

Firma del solicitante

BLGO. DANIEL MEDINA GUTIERREZ
JEFE DPTO. GESTIÓN AMBIENTAL


SERVICIO DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO

Firma

ING. WILMER RUA ROJAS
GERENCIA OPERACIONAL (e)

Firma del Jefe del Área Usuaría

Firma del Área Técnica
(De corresponder)